



**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI  
OFICINA DE CORRESPONDENCIA  
Avenida Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Edificio  
Torre 4 Segundo Piso**

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA VJ-VPRE-MC-014-2016**

**OBJETO: “CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS DE  
DISEÑO PARA EL AREA DE COMUNICACIONES DE LA  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA”**

**NOMBRE DEL PROPONENTE: SITEC SUMINISTROS SAS  
NIT.: 900.616.678-2  
DIRECCIÓN: CARRERA 13 N° 79 - 10 PISO 2  
CIUDAD: BOGOTA  
TELEFONO: (1) 746 23 07 EXT. 1007  
REPRESENTANTE LEGAL: AUGUSTO F. HERRERA V  
CORREO ELECTRÓNICO: [sitec@sitec.com.co](mailto:sitec@sitec.com.co)**

**BOGOTÁ D.C., AGOSTO 16 DE 2016**

1

...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...

...the ... of ...  
...the ... of ...

...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...

...the ... of ...  
...the ... of ...

...the ... of ...  
...the ... of ...

...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...

...the ... of ...  
...the ... of ...

...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...

Bogotá D.C., Agosto 12 de 2016

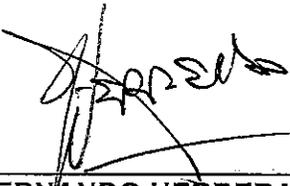
Señores  
**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**  
Bogotá. D.C.

REFERENCIA: **MANIFESTACION AUSENCIA TEMPORAL**

Debido a mi ausencia temporal, por medio de la presente certifico que el señor **AUGUSTO FERNANDO HERRERA VELASQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.720.364** de **Bogotá**, quién se desempeña como Gerente Suplente de nuestra compañía **SITEC SUMINISTROS SAS.**, tiene plenas atribuciones y facultades, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal adjunto en esta propuesta, para suscribir la carta de presentación de la contratación de la referencia e igualmente autorizo para que en caso de ser favorecidos, suscriba el contrato y documentos correspondientes.

Agradezco de antemano su valiosa atención y colaboración.

Atentamente,



---

**J. FERNANDO HERRERA SEPULVEDA**  
Representante Legal  
C.C. 19.157.613 de Bogotá  
**SITEC SUMINISTROS SAS**  
Nit. 900.616.678-2

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is essential for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent and reliable data collection processes to support effective decision-making.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in data management and analysis. It discusses how modern software solutions can streamline data collection, storage, and reporting, thereby improving efficiency and accuracy.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data management, such as data quality, security, and integration. It provides strategies to overcome these challenges and ensure the integrity and availability of data.

5. The fifth part of the document concludes by summarizing the key findings and recommendations. It stresses the importance of a data-driven approach to organizational management and the need for continuous improvement in data management practices.

**ANEXO No. 2**  
**MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Bogotá D.C. Agosto 16 de 2016

Señores  
**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**  
Bogotá

**Referencia: PROCESO DE MINIMA CUANTIA VJ-VPRE-MC-014-2016**

**Objeto: CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS DE DISEÑO PARA EL AREA DE COMUNICACIONES DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.**

El suscrito, **AUGUSTO FERNANDO HERRERA VELASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.720.364** de **BOGOTÁ**, actuando; en representación de **SITEC SUMINISTROS SAS NIT: 900.616.678-2**, mediante el presente documento presentamos propuestas para el proceso de selección cuyo objeto es "CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS DE DISEÑO PARA EL AREA DE COMUNICACIONES DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA", así mismo manifestamos lo siguiente:

1. Que en mi calidad de representante legal, tengo capacidad para presentar esta propuesta.
2. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete al proponente.
3. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
4. Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de la presente invitación y aceptan los requisitos y condiciones en ellos contenidos, incluidos sus adendas.
5. Que declaramos bajo la gravedad del juramento no hallarnos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la ley, así como tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
6. Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
7. Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a la Agencia y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that proper record-keeping is essential for ensuring transparency and accountability in financial reporting. This section also highlights the role of internal controls in preventing errors and fraud, and the need for regular audits to verify the accuracy of the data.

2. The second part of the document focuses on the importance of communication and collaboration between different departments and stakeholders. It stresses that effective communication is key to ensuring that everyone is on the same page and that information is shared in a timely and accurate manner. This section also discusses the importance of maintaining clear lines of communication and the need for regular meetings and updates.

3. The third part of the document discusses the importance of staying up-to-date on industry trends and regulations. It emphasizes that the business environment is constantly changing, and it is essential to stay informed about the latest developments in the industry. This section also discusses the importance of staying up-to-date on relevant laws and regulations, and the need to adapt to changes in a timely and effective manner.

4. The fourth part of the document discusses the importance of maintaining a strong relationship with customers and clients. It emphasizes that customer satisfaction is a key driver of business success, and it is essential to provide high-quality products and services that meet the needs and expectations of the customer. This section also discusses the importance of maintaining clear communication with customers and the need to respond to their inquiries and concerns in a timely and effective manner.

5. The fifth part of the document discusses the importance of maintaining a strong relationship with suppliers and vendors. It emphasizes that a strong relationship with suppliers and vendors is essential for ensuring the timely and accurate delivery of goods and services. This section also discusses the importance of maintaining clear communication with suppliers and vendors, and the need to negotiate favorable terms and conditions.

6. The sixth part of the document discusses the importance of maintaining a strong relationship with the community and the public. It emphasizes that a strong relationship with the community and the public is essential for ensuring the long-term success of the business. This section also discusses the importance of maintaining clear communication with the community and the public, and the need to engage in social and environmental activities that benefit the community.

7. The seventh part of the document discusses the importance of maintaining a strong relationship with the government and regulatory agencies. It emphasizes that a strong relationship with the government and regulatory agencies is essential for ensuring compliance with laws and regulations. This section also discusses the importance of maintaining clear communication with the government and regulatory agencies, and the need to engage in public affairs activities that benefit the community.

8. The eighth part of the document discusses the importance of maintaining a strong relationship with the media and the press. It emphasizes that a strong relationship with the media and the press is essential for ensuring that the business is properly represented in the public eye. This section also discusses the importance of maintaining clear communication with the media and the press, and the need to engage in public relations activities that benefit the business.

9. The ninth part of the document discusses the importance of maintaining a strong relationship with the financial community and investors. It emphasizes that a strong relationship with the financial community and investors is essential for ensuring the success of the business. This section also discusses the importance of maintaining clear communication with the financial community and investors, and the need to engage in financial reporting activities that benefit the business.

10. The tenth part of the document discusses the importance of maintaining a strong relationship with the legal community and attorneys. It emphasizes that a strong relationship with the legal community and attorneys is essential for ensuring compliance with laws and regulations. This section also discusses the importance of maintaining clear communication with the legal community and attorneys, and the need to engage in legal activities that benefit the business.

ceder el contrato, previa autorización escrita de la Agencia, o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.

8. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato dentro del término indicado en la invitación pública, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

9. Que nos comprometemos a entregar los bienes objeto del contrato con un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y a prestar por el término de un (1) año contado a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo a satisfacción de los equipos de cómputo objeto del contrato, el servicio de garantía, mantenimiento y soporte de los mismos.

10. Que la presente propuesta tiene una vigencia mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de entrega de la misma.

11. Que si nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y constituir las garantías dentro de los términos señalados para ello y a cumplir con las especificaciones técnicas de la Invitación Pública VJ-VPRE-MC-014-2016.

12. Que no nos encontramos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000;

13. Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.

14. Que los precios de la propuesta son válidos por un término treinta (30) días contados a partir de la fecha y hora del cierre del proceso. Si se amplían los plazos, la propuesta continuará vigente por dicha prórroga.

15. Que hemos tomado nota cuidadosa de las especificaciones y condiciones de la presente contratación y aceptamos todos los requisitos de la misma.

16. Que conocemos el compromiso anticorrupción y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.

17. Que la presente propuesta consta de 038 folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta.

18. Que el valor unitario por ítem es el que se relaciona en el Anexo 05 de la presente propuesta.

19. Que autorizo recibir notificaciones personales por medios electrónicos, a través del

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This is essential for ensuring the integrity of the financial data and for providing a clear audit trail.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. These methods include direct observation, interviews, and the use of specialized software tools.

3. The third part of the document describes the results of the data collection and analysis. It shows that there is a significant correlation between the variables being studied, which supports the hypothesis.

4. The fourth part of the document discusses the implications of the findings. It suggests that the results could be used to inform policy decisions and to improve the efficiency of the system being studied.

5. The fifth part of the document concludes the study and provides a summary of the key findings. It also identifies some limitations of the study and suggests areas for future research.

6. The sixth part of the document provides a detailed description of the methodology used in the study. This includes information about the sample size, the data collection process, and the statistical methods used for analysis.

7. The seventh part of the document discusses the ethical considerations that were taken into account during the study. It ensures that all participants were treated fairly and that their privacy was protected.

8. The eighth part of the document provides a final summary of the study and its findings. It reiterates the main points and emphasizes the significance of the results.

siguiente correo electrónico: [sitec@sitec.com.co](mailto:sitec@sitec.com.co)

Los datos de la empresa son:

Denominación o razón social: **SITEC SUMINISTROS SAS**

Nit Número **900.616.678-2**

Domicilio: **CARRERA 13 No. 79 - 10 PISO 2**

Ciudad y País: **BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA**

Teléfono: **(1) 746 23 07 EXT. 1007**

Fax N°: **(4) 320 76 20**

Con la firma del presente documento manifiesto bajo mi responsabilidad que la información aquí consignada es veraz.

Atentamente,



**AUGUSTO FERNANDO HERRERA VELASQUEZ**

Representante Legal

**SITEC SUMINISTROS SAS**

C.C. No. 79.720.364 de Bogotá

**NIT.900.616.678-2**



**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2016/08/11

Número de radicado: 0014305491 - ATPCO

Hora: 09:42

Página: 1

**CÁMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Código de verificación: hckDeadkJcbMVTzn

Copia: 2 de 2005

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado por una única vez, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN**

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

NOMBRE: SITEC SUMINISTROS S.A.S

MATRICULA: 21-555905-12

DOMICILIO: MEDELLÍN

NIT 900616678-2

**CERTIFICA**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Carrera 66 B 32 D 61B MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**CERTIFICA**

CONSTITUCION: Que por Documento Privado del 30 de abril de 2013, de los Accionistas, registrado inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá el 09 de mayo de 2013, y posteriormente en esta Entidad el 03 de marzo de 2016, en el libro 9, bajo el No.4244, se constituyó una Sociedad Comercial por Acciones Simplificada, denominada:

SITEC SUMINISTROS SAS

**CERTIFICA**

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Escritura No.1918 del 04 de octubre de 2013, de la Notaría 28a. de Bogotá, registrada inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá el 09 de octubre de 2013, y posteriormente en esta Entidad el 03 de marzo de 2016, en el libro 9, bajo el No.4244, mediante la cual, entre otras reformas, se aprueba el proyecto de fusión por absorción en la que la

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2016/08/11

Hora: 09:42

Número de radicado: 0014305491 - ATPCO

Página: 2



Código de verificación: hckDeadkJcbMVTzn

Copia: 2 de 2

sociedad SITEC SUMINISTROS S.A.S. absorbe el total de los activos y pasivos de la sociedad SITEC S.A., la cual se disuelve sin liquidarse, extinguiendo así su personería jurídica.

Acta No.002 de 2014, del 30 de septiembre de 2014, de la Asamblea de Accionistas.

Acta No.001 de 2015, del 12 de febrero de 2015, de la Asamblea de Accionistas.

Acta No.001-2016, del 23 de enero de 2016, de la Asamblea de Accionistas, registrada inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá el 09 de febrero de 2016, y posteriormente en esta Entidad el 03 de marzo de 2016, en el libro 9, bajo el No.4244, mediante la cual la sociedad cambia su domicilio de la ciudad de Bogotá (Cundinamarca) a la ciudad de Medellín (Antioquia).

**CERTIFICA**

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

**CERTIFICA**

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE TODO TIPO, IMPRESORAS, SCANNER, SERVIDORES, FOTOCOPIADORAS, TABLEROS DIGITALES; SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, TELÉFONOS DE TODO TIPO, PARTES, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS MISMOS, PERIFÉRICOS EN GENERAL EQUIPOS PARA REDES, SOFTWARE Y LICENCIAMIENTO DE TODO TIPO, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA PARA LOS MISMOS Y TODOS LOS SERVICIOS CONEXOS; SERVICIO DE INSTALACIONES ELECTRICAS, DATOS Y FIBRA ÓPTICA, TODO TIPO DE SUMINISTROS Y EQUIPOS, RELACIONADOS CON LA INFORMÁTICA; ADEMÁS DE LO ANTERIOR, TAMBIÉN PODRÁ COMERCIALIZAR PRODUCTOS DE PAPELERÍA, ARTICULOS PARA OFICINA, PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN GENERAL, PRODUCTOS DE CAFETER(A, CÁMARAS DE VIDEO. FOTOGRAFÍA, EQUIPOS DE SONIDO; GRABACIÓN, REPRODUCCIÓN, COMUNICACIÓN, AUDIOVISUALES EN GENERAL, ELECTRODOMESTICOS, FABRICACIÓN Y/O VENTA Y/O COMERCIALIZACIÓN DE BIENES PÁSTICOS VIO MANUFACTURAS, PLÁSTICOS (AS), ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, PRODUCTOS DE MINERÍA, AGROPECUARIOS, ALIMENTICIOS, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL INGENIERÍA, ARQUITECTURA, PETROQUÍMICOS, SUMINISTRO DE PRODUCTOS INDUSTRIALES, DE CONTRAINCENDIO, MATERIALES ELÉCTRICOS, PARA ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, MANEJO DE FLUIDOS, PRODUCTOS PUBLICITARIOS; PROMOCIONALES, DOTACIONES Y MUEBLES PARA HOSPITALES, ESCUELAS, COLEGIOS, UNIVERSIDADES, RESTAURANTES Y OFICINAS, VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE TODO TIPO, ADEMÁS DE PRODCUTSO PARA LA INDUSTRIA ALIMENTICIA, MILITAR, NAVAL AERONAUTICA, PAPELERÍA, PESQUERA, TEXTIL IGUALMENTE PODRÁ PRESTAR SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS, DISEÑO GRAFICO, DIAGRAMACIÓN, ILUSTRACION, DIBUJO PUBLICITARIO, DISEÑO: DE PÁGINAS WEB, IMPRESIÓN LITOGRAFICA, TRABAJOS DE IMPRENTA Y TODO TIPO DE PUBLICIDAD IMPRESA PARA

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Cérfificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2016/08/11

Hora: 09:42

  
CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Número de radicado: 0014305491 - ATPCO

Página: 3

Código de verificación: hckDeadkJcbMVTzn

Copia: 2 de 2

006

MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUALES. PODRÁ PARTICIPAR CON SUS UTILIDADES; Y EXCEDENTES DE TESORERÍA EN LA COMPRA Y VENTA DE BIENES RAICES, BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ACCIONES, BONOS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A TÉRMINO, DIVISAS Y TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES. ASI MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

## CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	900.000	\$1.000,00
SUSCRITO	900.000	\$1.000,00
PAGADO	750.000	\$1.000,00

## CERTIFICA

REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá cuatro (4) suplentes.

## CERTIFICA

## NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JESUS FERNANDO HERRERA SEPULVEDA DESIGNACION	19.157.613

Por Acta No.001-2016, del 23 de enero de 2016, de la Asamblea de Accionistas, registrada inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá el 09 de febrero de 2016, y posteriormente en esta Entidad el 03 de marzo de 2016, en el libro 9, bajo el No.4244.

SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	AUGUSTO FERNANDO HERRERA VELASQUEZ DESIGNACION	79.720.364
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	ANA MARIA VELEZ MORENO DESIGNACION	1.037.579.645
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	JESUS FERNANDO HERRERA SEPULVEDA DESIGNACION	19.157.613

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha:

Medellín, 2016/08/11

Hora: 09:42

Número de radicado:

0014305491 - ATPCO

Página: 4



Código de verificación: hckDeadkJcbMVTzn

Copia: 2 de 2

SUPLENTE DEL  
REPRESENTANTE LEGALJUAN PABLO HERRERA  
VELASQUEZ  
DESIGNACION

80.767.329

Por Acta No.01 del 23 de agosto de 2013, de la Asamblea de Accionistas, registrada inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá el 22 de octubre de 2013, y posteriormente en esta Entidad el 03 de marzo de 2016, en el libro 9, bajo el No.4244.

**CERTIFICA**

**FACULTADES DEL REPRESENTACIÓN LEGAL:** La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante legal, y sus cuatro (4) suplentes quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal y sus cuatro (4) suplentes podrán celebrar o ejecutar todos los actos, y contratos comprendidos en el objeto social o que se relaciones directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal y sus cuatro (4) suplentes se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los, actos y contratos celebrados por el representante legal y sus cuatro (4) suplentes.

Le está prohibido al representante legal, a sus cuatro (4) suplentes y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

**CERTIFICA****REVISORIA FISCAL**

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL

ALBERTO ELIAS CHICA LOPERA  
DESIGNACION

15.323.762

Por Acta No.002-1 de 2013, del 09 de octubre de 2013, de la Asamblea extraordinaria de Accionistas, registrada inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá el 10 de abril de 2014, y posteriormente en esta Entidad el 03 de marzo de 2016, en el libro 9, bajo el No.4244.

**CERTIFICA**

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha:

Medellín, 2016/08/11

Hora: 09:42



Número radicado: 0014305491 - ATPCQ

Página: 5

Código de verificación: hckDeadkJcbMVTzn

Copia: 2 de 2

007

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: AUTO NRO.: 610-001111 FECHA: 2016/06/07

EXPEDIENTE: 84143

PROCEDENCIA: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

PROCESO: REORGANIZACION EMPRESARIAL

ENTIDAD: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

INTERVENIDO: SITEC SUMINISTROS S.A.S

BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SITEC SUMINISTROS SAS MEDELLIN

MATRÍCULA: 21-558705-02

DIRECCIÓN: CARRERA 66 B # 32 D 61 MEDELLÍN

INSCRIPCIÓN: 2016/06/21 LIBRO: 8 NRO.: 1472

**CERTIFICA**

APERTURA AL TRAMITE DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL: Mediante Auto No.610-001111, del 7 de junio de 2016, de la Superintendencia de Sociedades de Medellín y Aviso del 08 de junio de 2016, registrados en esta Entidad el 21 de junio de 2016, en el libro 19o., bajo el No.50, se resuelve admitir a la compañía SITEC SUMINISTROS S.A.S., identificada con Nit 900.616.678-2 y domiciliada en Medellín, en la carrera 66B No. 32 D 61, al proceso de reorganización regulado por la Ley 1116 de 2006 y las normas que la complementan o adicionan.

**CERTIFICA**

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

Carrera 66 B 32 D 61 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**CERTIFICA**

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL

administracion@sitec.com.co

sitec@sitec.com.co

**CERTIFICA**

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha:

Medellín, 2016/08/11

Hora: 09:42



Número de radicado:

0014305491 - ATPCO

Página: 6

Código de verificación: hckDeadkJcbMVTzn

Copia: 2 de 2

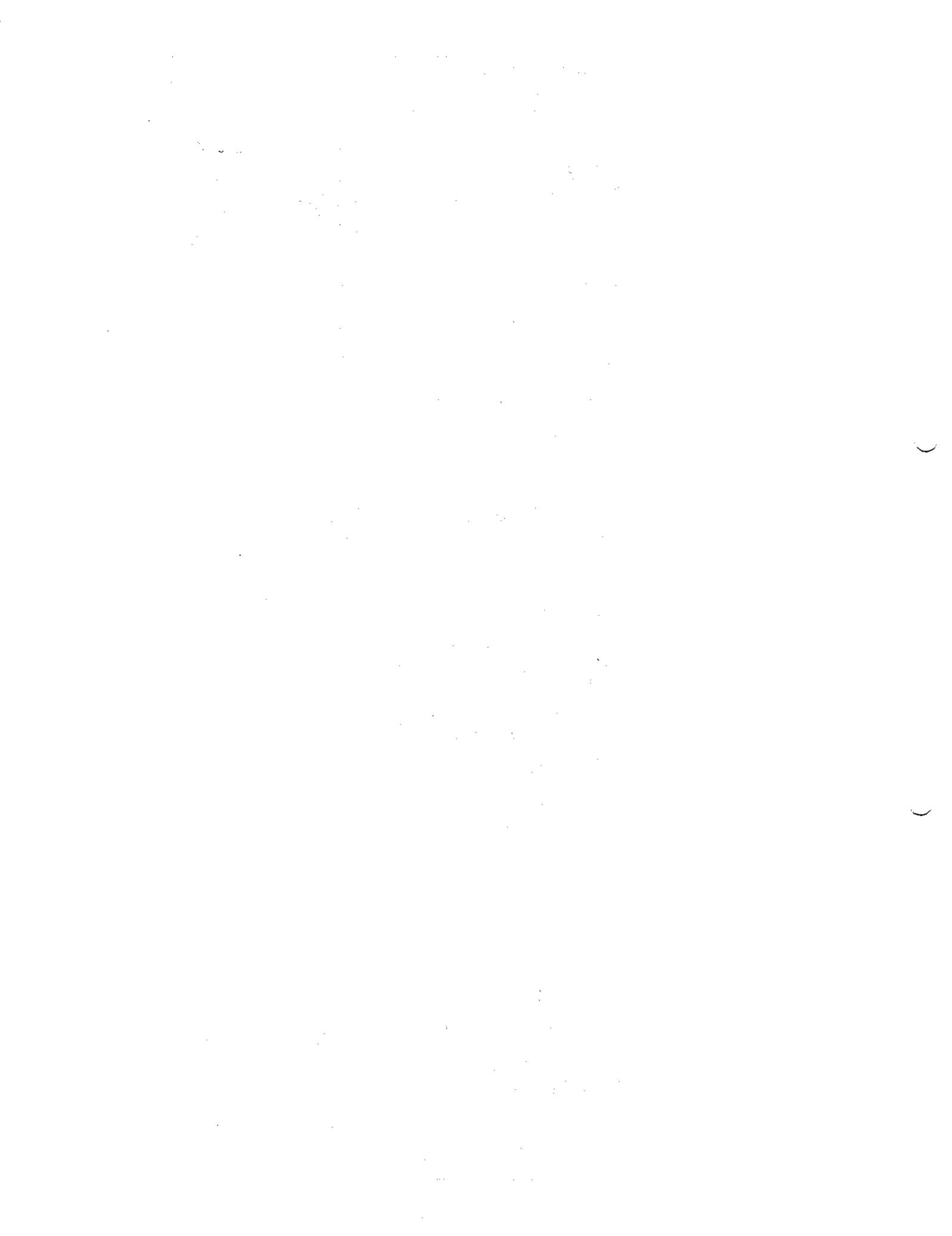
Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, por una sola vez y en un plazo no mayor a 30 días contados desde el momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

**SANDRA MILENA MONTES PALACIO  
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CALLE PASADIZO DEL MAR 1720A

DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS  
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT

Fecha: 25-05-2015

Hora: 3:23:01 PM

Página 1 de 2

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

CONTRIBUYENTE NIT 900616678-2 SITEC SUMINISTROS SAS

009

Información General

Dirección CR 13 77 44 PISO 2

Teléfonos 7024668-3104701880

Dirección electrónica sitec@sitec.com.co

Fax

Información de Registro

Fecha Inscripción 23/08/2013

Soporte Inscripción 15607299

Fecha Inicio Actividades 09/05/2013

Fecha Cese Actividades

Fecha de Informe del Cese

# Establecimientos: 1

Perfil Tributario

Naturaleza Jurídica PERSONA JURIDICA

Régimen Tributario REGIMEN COMUN

Actividad 1: 47612-COMERCIO AL POR MENOR DE PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS (EXCEPTO LIBROS, TEXTOS

Actividad 2: 4651-COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS DE INFORMATICA

Actividad 3: 4742-COMERCIO AL POR MENOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE SONIDO Y DE VIDEO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

Actividad 4: 46632-COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION

Actividad 5: 46491-COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMESTICOS N.C.P. (EXCEPTO JOYAS)

Fecha Inicio Financiera:

REPRESENTANTES

Nombre Completo	ANA MARIA VELEZ MORENO	Nro. Doc.	1037579645
Representante	4.Representante legal de persona jurídica y sociedades de hecho Suplente	Estado	Activo
Nombre Completo	ALBERTO ELIAS CHICA LOPERA	Nro. Doc.	15323762
Representante	10.Revisor fiscal titular	Estado	Activo
Nombre Completo	JESUS FERNANDO HERRERA SEPULVEDA	Nro. Doc.	19157613
Representante	4.Representante legal de persona jurídica y sociedades de hecho Suplente	Estado	Activo

Fuente ICA TE TOCA

BOGOTÁ  
HUMANANA

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS  
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT

Fecha: 25-05-2015

Hora: 3:23:01 PM

Página 2 de 2

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

REPRESENTANTES

<i>Nombre Completo</i>	JUAN PABLO HERRERA VELASQUEZ	<i>Nro. Doc.</i>	80767329
<i>Representante</i>	4.Representante legal de persona jurídica y sociedades de hecho Suplente	<i>Estado</i>	Activo
<i>Nombre Completo</i>	AUGUSTO FERNANDO HERRERA VELASQUEZ	<i>Nro. Doc.</i>	79720364
<i>Representante</i>	4.Representante legal de persona jurídica y sociedades de hecho Suplente	<i>Estado</i>	Activo
<i>Nombre Completo</i>	MONICA PATRICIA GONZALEZ RUIZ	<i>Nro. Doc.</i>	43668028
<i>Representante</i>	3.Representante legal de persona jurídica y sociedades de hecho Titular	<i>Estado</i>	Activo

ESTABLECIMIENTOS

<i>Número Radicación</i>	16699446	<i>Nombre Establecimiento</i>	SITEC SUMINISTROS SAS BOGOTA
<i>Fecha Radicado</i>	25/05/2015	<i>Dirección</i>	CR 13 77 44 PISO 2
<i>Fecha Inicio</i>	25/09/2014		
<i>Estado</i>	Activo	<i>Teléfono</i>	7024668



Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Fuente ICA TE TOCA

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia

Número de Resolución 110000597840

Fecha de expedición 2014 09 30

Página 1 de 1

Identificación del contribuyente	000616678	D.E.	11.8329-0003
Identificación del representante legal		2	SISTEMAS SISTEMAS SAS
Fecha de expedición	2014 09 30	De	2014 09 30
Objeto de la resolución	AUTORIZACION		

COMPETENCIA

El Jefe de la División y/o Grupo de Gestión de Asistencia al Cliente o quien haga sus veces de la Dirección Seccional de DIAN en uso de sus facultades legales y en especial las otorgadas por el Decreto 4098 del 21 de octubre de 2008, las Resoluciones 007 y 009 del 04 de noviembre de 2008 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y considerando que:

CONSIDERACIONES

Que preparada en debida forma la petición del contribuyente y previo estudio y verificaciones efectuadas por el área de Gestión de Asistencia al Cliente de esta Dirección Seccional determina que:

RESUMIVO

PRIMERA: Autorizar al solicitante de la presente Resolución, la numeración de facturas y/o comprobantes en la forma que a continuación se relaciona:

Número de factura	Prefijo	Desde el No.	Hasta el No.	Autoriza/Habilita	
00	Compuador	--SS	1001	9999	AUTORIZA

SEGUNDA: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición ante esta Dirección Seccional, el cual se deberá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta resolución.

TERCERA: Notifíquese personalmente o por correo conforme lo establece los artículos 565 y 569 del Código Tributario. Para todos los efectos legales, con la entrega de la presente comunicación se surte la notificación.

CUARTA: La presente Resolución tiene vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su notificación. Si transcurridos los dos años de la vigencia, no se hubiera agotado la numeración autorizada se debe solicitar una nueva Resolución habilitando la numeración anterior.

EL Jefe de la División y/o Grupo de Gestión de Asistencia al Cliente o quien haga sus veces

EL JEFE DE LA DIVISION Y/O GRUPO DE GESTION DE ASISTENCIA AL CLIENTE O QUIEN HAGA SUS VECES  
EXPIDA LA FACTURA, EXLJA LA FACTURA





PROCESO DE  
NOTIFICACION

www.dian.gov.co |

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Ciudad y fecha: Medellín, 30/09/2014 Hora: 09:20:22 a.m.

Se notificó personalmente a: HERRERA S JESUS FERNANDO

C.C. No. 19.157.613 T.P. No. expedida por el

en calidad de A NOMBRE PROPIO APODERADO REPRESENTANTE LEGAL X  
AUTORIZADO OTRO:

de SITEC SUMINISTROS SAS NIT 900616678

de la RESOLUCIÓN No. 597840 AUTO No. OFICIO No.

OTRO ACTO No. DE FECHA martes, 30 de septiembre de 2014

expedido por: DIVISION DE GESTION DE ASISTENCIA AL CLIENTE

contra el cual procede recurso de.

- REPOSICION ante DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS MEDELLIN dentro de los 10
- APELACION ante dentro de los
- OTRO dentro de los

DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTE DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL.

NO PROCEDE RECURSO ALGUNO

En la presente diligencia no hizo entrega de un ejemplar íntegro del acto administrativo notificado

Notificado de

Doc. identificación 19157613 de BOGOTA DC

Tarjeta Profesional del



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.720.364**  
**HERRERA VELASQUEZ**

APELLIDOS  
**AUGUSTO FERNANDO**

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-ABR-1976**

**BOGOTA D.C**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.80**  
ESTATURA

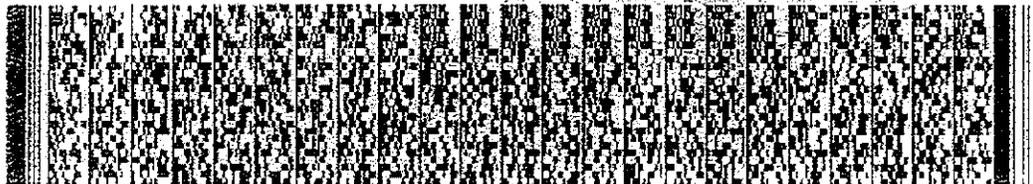
**A+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**20-JUN-1994 BOGOTA D.C**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

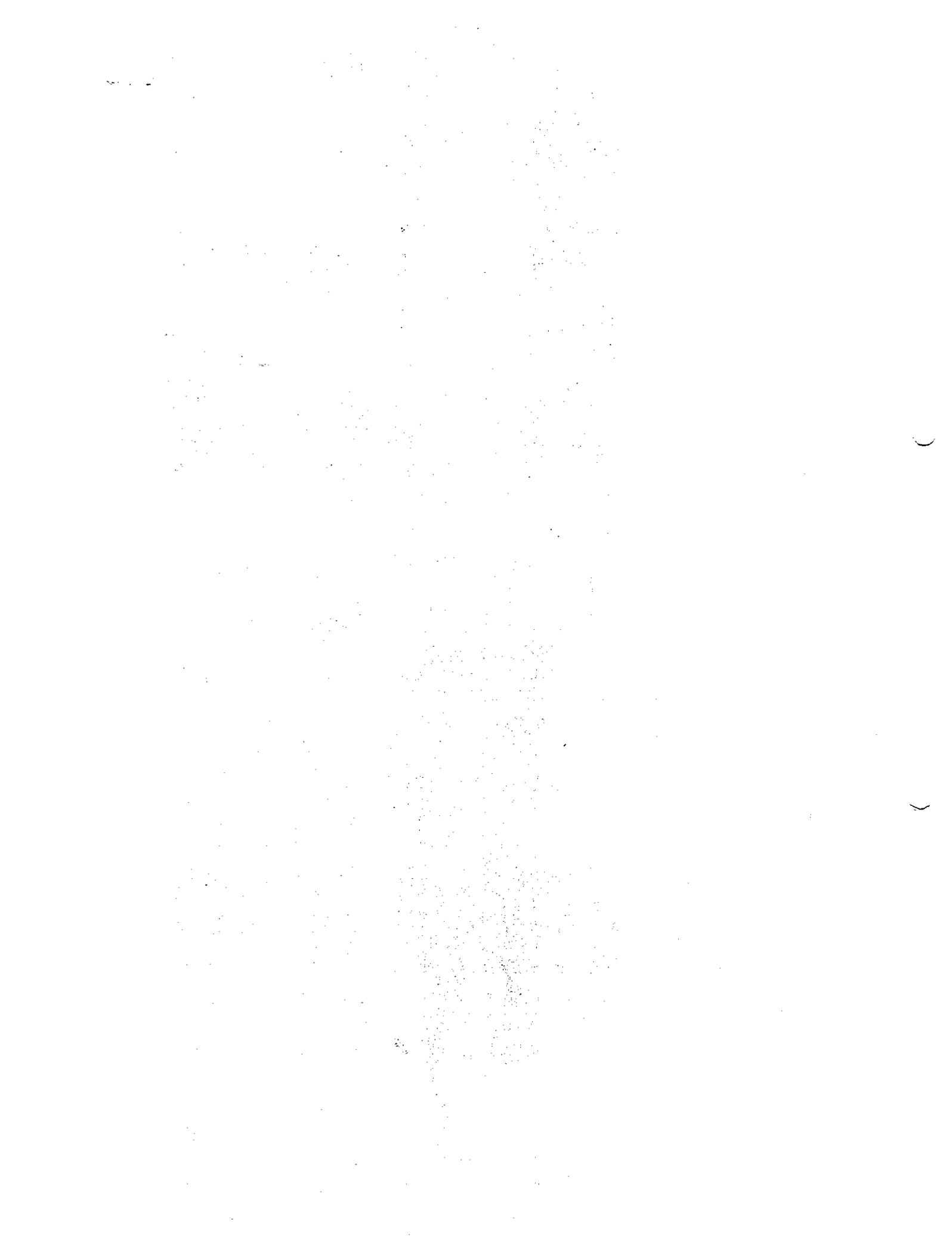
*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00250024-M-0079720364-20100813

0023427827A 1

1350991127



DEPARTMENT OF COMMERCE

INTERNATIONAL TRADE COMMISSION

WASHINGTON, D.C. 20465

1995 OCT 10

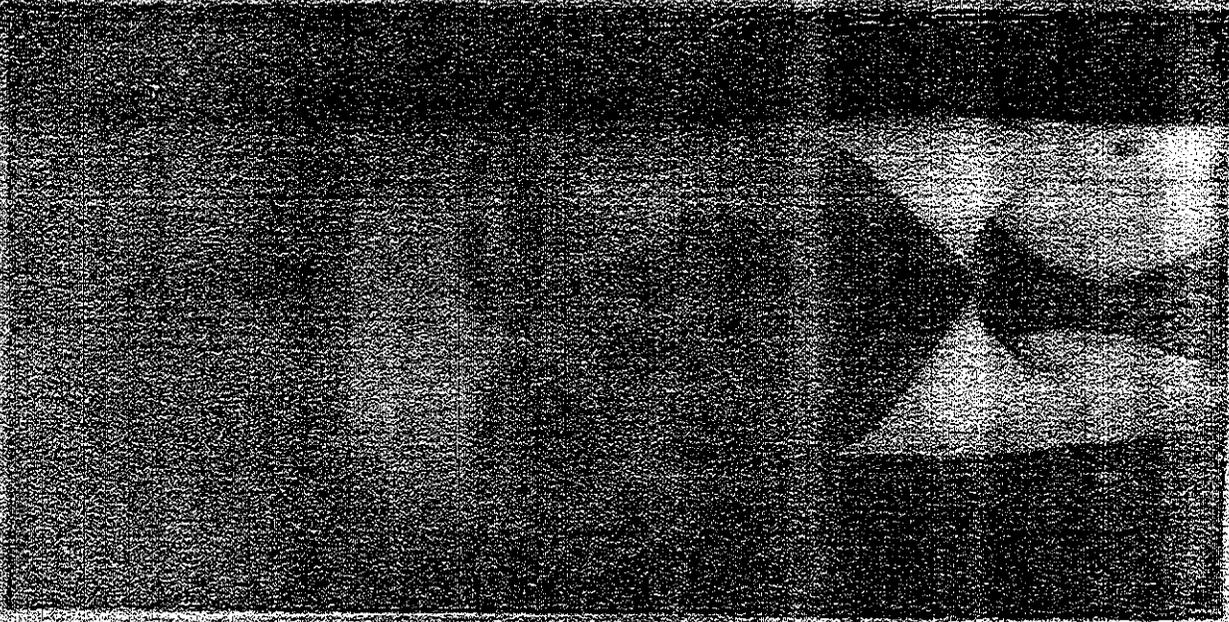
OFFICE OF THE SECRETARY

WASHINGTON, D.C. 20465

TEL: (202) 445-2400

FAX: (202) 445-2401

WWW: www.usitc.gov

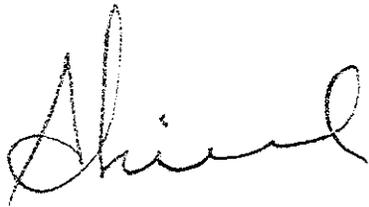




## CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES

Yo, **ALBERTO ELÍAS CHICA LOPERA**, identificado con C.C. **15.323.762** de Yarumal, y con Tarjeta Profesional No. **57522-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en calidad de Revisor Fiscal de **SITEC SUMINSITROS SAS** con Nit **900.616.678-2**, de acuerdo con la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007 manifiesto bajo juramento que la sociedad se encuentra al día en el cumplimiento del pago de sus obligaciones legales al sistema de Seguridad social Integral, así como los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con sus empleados por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación.

Dada en la ciudad de **BOGOTÁ D.C.**, a los **DIECISEIS (16)** días del mes de **AGOSTO** de **2016**



**ALBERTO ELIAS CHICA LOPERA**  
**C.C. No.15.323.762 de Yarumal**  
**T.P 57522-T**  
**Revisor Fiscal**

**Nota: En caso de que la firma esté obligada por ley a tener revisor fiscal, la certificación deberá ser firmada por la persona que se desempeñe como tal en la empresa.**



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO



**57522-T**

ALBERTO ELIAS  
CHICA LOPERA

C.C. 15323762

RESOLUCION INSCRIPCION 08  
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

FECHA 04/02/98

*Uniquis Santana*  
Presidente

00055777

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores.

014594



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

016

NUMERO 15.323.762  
CHICA LOPERA

APELLIDOS  
ALBERTO ELIAS

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-AGO-1966

ITUANGO  
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76  
ESTATURA

A+  
G.S. RH

M  
SEXO

26-OCT-1984 YARUMAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0100100-00029262-M-0015323762-20080724

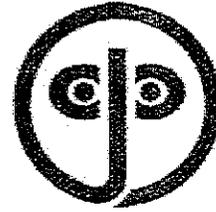
0001399263A 1

1030005379



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

00479946A75AA191

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público ALBERTO ELIAS CHICA LOPERA identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 15323762 de YARUMAL (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 57522-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Agosto de 2016 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

[Handwritten signature]

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This is essential for ensuring the integrity of the financial data and for providing a clear audit trail. The records should be kept up-to-date and should be accessible to all relevant parties.

2. The second part of the document outlines the procedures for handling incoming payments. It is important to ensure that all payments are recorded promptly and accurately. The procedures should include verifying the amount and source of the payment, and ensuring that the funds are deposited into the correct account.

3. The third part of the document describes the process for issuing invoices. Invoices should be issued promptly and accurately, and should clearly state the amount due and the terms of payment. It is also important to maintain a record of all invoices issued, and to follow up on any outstanding payments.

4. The fourth part of the document discusses the importance of regular reconciliation of the accounts. This involves comparing the company's records with the bank statements to ensure that they match. Any discrepancies should be investigated and resolved promptly.

5. The final part of the document provides a summary of the key points discussed. It emphasizes the importance of maintaining accurate records, handling payments correctly, issuing invoices promptly, and reconciling the accounts regularly. These practices are essential for ensuring the financial health of the company.



LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y  
JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de agosto de 2016, a las 10:6:8, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, **NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.**

No. Identificación P/J	9006166782
No. Identificación R/L	79.720.364
Código de Verificación	807884822016

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
SORAYA VARGAS PULIDO

Handwritten notes at the top of the page, including a date and a title.

Main body of handwritten text, consisting of several paragraphs.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or a concluding note.



Bogotá DC, 11 de agosto del 2016

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AUGUSTO FERNANDO HERRERA VELASQUEZ identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 79720364:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 85427444



WEB

10:15:07

Hoja 1 de 01 000

Bogotá DC, 11 de agosto del 2016

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SITEC SUMINISTROS SAS identificado(a) con NIT número 9006166782:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.





**Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que a la fecha, 11/08/2016 a las 10:18:24 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 79720364 y Nombres: HERRERA VELASQUEZ AUGUSTO FERNANDO  
**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**  
de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

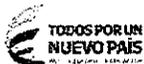
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

**Volver al Inicio**

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA  
Carrera 59 N° 26-21, CAN, Bogotá DC  
Atención administrativa de lunes a viernes de 8am a 12pm y 2pm a 5pm  
Requerimientos ciudadanos 24 horas  
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 600  
FAX (571) 3159581 - E-mail: lineadireccio@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa



Gobierno en línea



Portal Único de Contratación



**Todos los derechos reservados 2011.**

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

Bogotá D.C., 11 de Agosto de 2016 - 10:20 am

022

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**  
**LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**CERTIFICA**

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **AUGUSTO FERNANDO HERRERA VELASQUEZ**, quien se identifica con la CEDULA DE CIUDADANIA No.: **SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO** de BOGOTA D.C.

79720364

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

**ADVERTENCIAS:**

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.



**MANUEL DAGOBERTO CARO ROJAS**  
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web [www.personeriabogota.gov.co](http://www.personeriabogota.gov.co). Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

**Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador 3820450/80 - [www.personeriabogota.gov.co](http://www.personeriabogota.gov.co)**

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This is essential for ensuring the integrity of the financial data and for providing a clear audit trail. The records should be kept up-to-date and should be easily accessible to all relevant parties.

2. The second part of the document outlines the procedures for handling any discrepancies or errors that may arise. It is important to identify the source of the error as soon as possible and to take appropriate corrective action. This may involve reviewing the original records, contacting the relevant parties, and making necessary adjustments to the accounts.

3. The third part of the document provides a detailed overview of the current financial position of the organization. This includes a summary of the assets, liabilities, and net worth, as well as a breakdown of the income and expenses for the reporting period. The information is presented in a clear and concise manner, allowing for easy comparison with previous periods and with industry benchmarks.

4. The fourth part of the document discusses the future outlook for the organization. This includes a review of the current market conditions and a forecast of the expected performance for the coming year. The document also identifies the key risks and opportunities that will impact the organization's success and provides recommendations for how to manage these risks and seize these opportunities.

5. The fifth part of the document provides a summary of the key findings and conclusions of the financial review. This includes a statement of the overall financial health of the organization and a list of the key areas for improvement. The document also provides a list of the key recommendations and a timeline for implementing these recommendations.

6. The sixth part of the document provides a list of the key contacts and a list of the key documents that are referenced in the report. This information is provided for the convenience of the reader and to ensure that all relevant parties are kept up-to-date on the latest developments.

7. The seventh part of the document provides a list of the key definitions and a list of the key abbreviations used in the report. This information is provided for the convenience of the reader and to ensure that all relevant parties are kept up-to-date on the latest developments.

**DAVIVIENDA****A QUIEN INTERESE**BOGOTA  
COLOMBIA,

2016/08/08

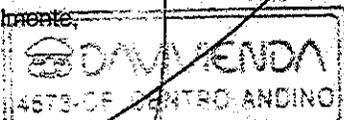
Por medio de la presente hacemos constar que la empresa SITEC SUMINISTROS SAS  
con Nit número 9006166782  
de BOGOTA D.C.-DISTRITO CAPITAL  
posee en el Banco Davivienda:

**CUENTA CORRIENTE**

Número 037469996856

Fecha Apertura 2016/04/08

Cordialmente,

Firma Autorizada  
BANCO DAVIVIENDA



## OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATITA

**SITEC SUMINISTROS SAS**, se obliga a:

a) Entrega: Realizar la entrega de los elementos objeto del contrato con las especificaciones descritas en el anexo técnico, en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura en la ciudad de Bogotá, en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas señaladas en el presente documento, en sus anexos y de acuerdo con la propuesta del contratista y asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega del (os) bien (es). Los equipos de cómputo deben ser nuevos, de primera calidad, originales y certificados por el Fabricante.

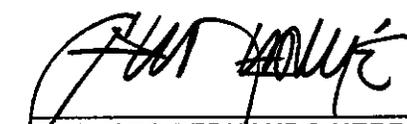
b) Garantías: Otorgar las respectivas garantías, en las condiciones establecidas a favor de la ANI, esta garantía incluye, además de lo descrito en la ficha técnica, los siguientes servicios, los cuales se deberán prestar durante mínimo un (1) año contados a partir de la fecha del acta de recibido a satisfacción, así: (i) Atender las fallas de los equipos de lunes a viernes, doce (12) horas al día, las cuales deberán ser atendidas en un plazo máximo dos (2) días hábiles contados a partir del requerimiento que realice la Entidad y deberá incluir su diagnóstico y reparación. (ii) Realizar el cambio de repuestos que se requieran por daños de fábrica cubiertos por la garantía. El cambio de partes por daños no debe representar costo adicional de mano de obra y/o repuestos para la ANI. Los repuestos que se reemplacen deben tener iguales especificaciones técnicas o superiores a las iniciales (iii) Al momento de cambiarse una parte de alguno de los equipos, deberán efectuarse las pruebas correspondientes, previo al recibo de los equipos de cómputo por parte de la Entidad. (iv) El contratista debe realizar un mantenimiento preventivo al año a los equipos objeto del contrato, durante el término de la garantía, en las fechas que indique el supervisor del contrato (v) Mantener informada a la ANI de su dirección para comunicación y notificaciones.

c) Reserva: Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.

d) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de emplear para la ejecución del contrato.

e) Cumplir en los términos de ley con las obligaciones relacionadas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), SENA, circunstancia que deberá ser verificada mensualmente por la Agencia Nacional de Infraestructura por el supervisor del contrato, durante la ejecución y liquidación del mismo, exigiendo certificación expedida por el revisor fiscal, cuando se requiera por ley, o por el Representante Legal, según el caso.

f) Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato



**AUGUSTO FERNANDO HERRERA VELASQUEZ**  
Representante Legal  
**SITEC SUMINISTROS SAS**  
C.C. No. 79.720.364 de Bogotá  
NIT. 900.616.678-2

1. Introduction

2. Methodology

3. Results

4. Discussion

5. Conclusion

6. References

7. Appendix

8. Acknowledgements

9. Contact Information

## CONDICIONES COMERCIALES

### **PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo para la entrega de los bienes será de diez (10) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

No obstante lo anterior, el contratista se obliga a prestar por el término de un (1) año contados a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo a satisfacción de los equipos de cómputo objeto del presente contrato, el servicio de garantía, mantenimiento y soporte de los mismos.

### **FORMA DE PAGO**

La Agencia Nacional de Infraestructura cancelará el valor del contrato en un solo pago dentro de los 30 días siguientes a la presentación y aprobación de la(s) factura(s) correspondiente(s), y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor de la totalidad de los requerimientos del alcance del objeto.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual a la publicación de la Carta de Aceptación en el SECOP, el contratista deberá allegar certificación bancaria con vigencia no mayor de 30 días.

Para la realización del pago derivado del presente contrato el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en el inciso final del parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas

### **LUGAR DE EJECUCIÓN**

El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá D.C. en la Calle 24A No. 59.- 42 piso 2 y 6 de la Torre 4.



**AUGUSTO FERNANDO HERRERA VELASQUEZ**  
Representante Legal  
**SITEC SUMINISTROS SAS**  
C.C.No. 79-720.364 de Bogotá  
**NIT.900.616.678-2**

Dear Mr. [Name],

I am writing to you regarding the [Topic]...

The [Topic] is a [Topic]...

I am sure that you will find this [Topic]...

I am sure that you will find this [Topic]...

I am sure that you will find this [Topic]...

I am sure that you will find this [Topic]...

I am sure that you will find this [Topic]...

I am sure that you will find this [Topic]...

I am sure that you will find this [Topic]...

I am sure that you will find this [Topic]...

I am sure that you will find this [Topic]...

I am sure that you will find this [Topic]...

**ANEXO No. 4**  
**CERTIFICACION DE EXPERIENCIA**

Relación de contratos numerados en forma descendente, adjuntando la (s) certificación (es) de experiencia, la (s) cual (es) deberá (n) contener como mínimo la siguiente información:  
(Se deberá diligenciar este formato por cada contrato que se pretenda acreditar para el cumplimiento del requisito de experiencia)

Razón Social de la empresa contratante que expide la certificación	INTENDENCIA LOCAL COMANDO EJERCITO
Nombre de la persona que expide la certificación	CORONEL NELSON PEREZ CONTRERAS
Cargo de la persona que expide la certificación	INTENDENTE LOCAL DEL COMANDO EJERCITO
Dirección	CARRERA 54 No. 26 - 25 CAN
Teléfono	(1) 266 0388 EXT. 107
No. de Contrato	1091-ILCE-2014
Valor (en pesos)	\$ 282.246.822,00
Duración	2 MESES Y 7 DIAS
Fecha de inicio	02-oct-14
Fecha de terminación	09-dic-14
Objeto	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CISSTEMAS (COMPUTADORES, IMPRESORAS, SCANNERS, ENTRE OTROS CON DESTINO A DIFERENTES DEPENDENCIAS DE COMADO EJERCITO
Porcentaje de ejecución	100%
Sanciones y/o multas	N/A

Razón Social de la empresa contratante que expide la certificación	INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO - UNIAJC
Nombre de la persona que expide la certificación	GLORIA INES LOPEZ GOMEZ
Cargo de la persona que expide la certificación	JEFE OFICINA JURIDICA - UNIAJC
Dirección	AVENIDA SEXTA NORTE No. 28 N - 102 - SANTIAGO DE CALI
Teléfono	
No. de Contrato	DJC-08.01.01-112-2015
Valor (en pesos)	\$ 876.755.118,00
Duración	2 MESES
Fecha de inicio	03-sep-15
Fecha de terminación	30-nov-15
Objeto	COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO, ESTACIONES PARA DISEÑO MULTIMEDIA, EQUIPOS DE PONTENCIA UPS'S SWITCH NETWORKING Y DISPOSITIVOS MÓVILES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PALTAFORMA TECNOLÓGICA DE L AUNIAJC
Porcentaje de ejecución	100%
Sanciones y/o multas	N/A

El oferente acepta que la ANI contacte al Contratante para verificar la información contenida en el certificado

  
**AUGUSTO HERRERA VELASQUEZ**  
Representante Legal  
C.C. No. 79.720.364 de Bogotá  
**SITEC SUMINISTROS SAS**  
NIT. 900.616.678-2

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
EJÉRCITO NACIONAL

027



INTENDENCIA LOCAL COMANDO EJÉRCITO  
NIT. No. 800.130.632-4

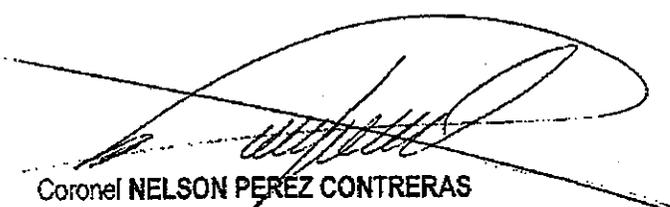
EL SUSCRITO CORONEL DIRECTOR DE INTENDENCIA LOCAL DE COMANDO EJÉRCITO

CERTIFICA

El Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Intendencia Local, celebró contrato con el Señor AUGUSTO FERNANDO HERRERA VELASQUEZ. Identificado con CC. No. 79.720.364 de Bogotá. Representante Legal de la firma SITEC SUMINISTROS SAS “cuyo objeto es”. Adquisición de equipo de sistemas (computadores, impresoras, scanners, entre otros con destino a diferentes dependencias de Comando Ejército. Demostrando cumplimiento, calidad y responsabilidad en la ejecución del mismo bajo los siguientes aspectos:

Razón Social de la empresa Certificada	SITEC SUMINISTROS SAS NIT. 900.616.678-2
Razón social de la empresa que expide la certificación.	INTENDENCIA LOCAL DE COMANDO EJERCITO
Nombre del ordenador que expide la certificación:	Coronel NELSON PEREZ CONTRERAS
Cargo de la persona que expide la certificación:	Director de Intendencia Local de Comando Ejército
Numero de Contrato	1091-ILCE-2014 Valor \$188.268.150.00
Valor adición No. 1	\$93.978.672.00
Valor ejecutado	\$282.246.822.00
Fecha del contrato	02-October-2014
Plazo de Ejecución	09-Diciembre-2014
Objeto	Adquisición de equipo de sistemas (computadores, impresoras, scanners, entre otros con destino a diferentes dependencias de Comando Ejército.
Dirección Av. El Dorado CAN Kra 52.	Tel 2660388 Ext 107
Cumplimiento del Contrato	Excelente

La presente se expide a solicitud del interesado a los Veinticuatro (24) días de Junio de 2015.

  
Coronel NELSON PEREZ CONTRERAS  
Intendente Local del Comando del Ejército

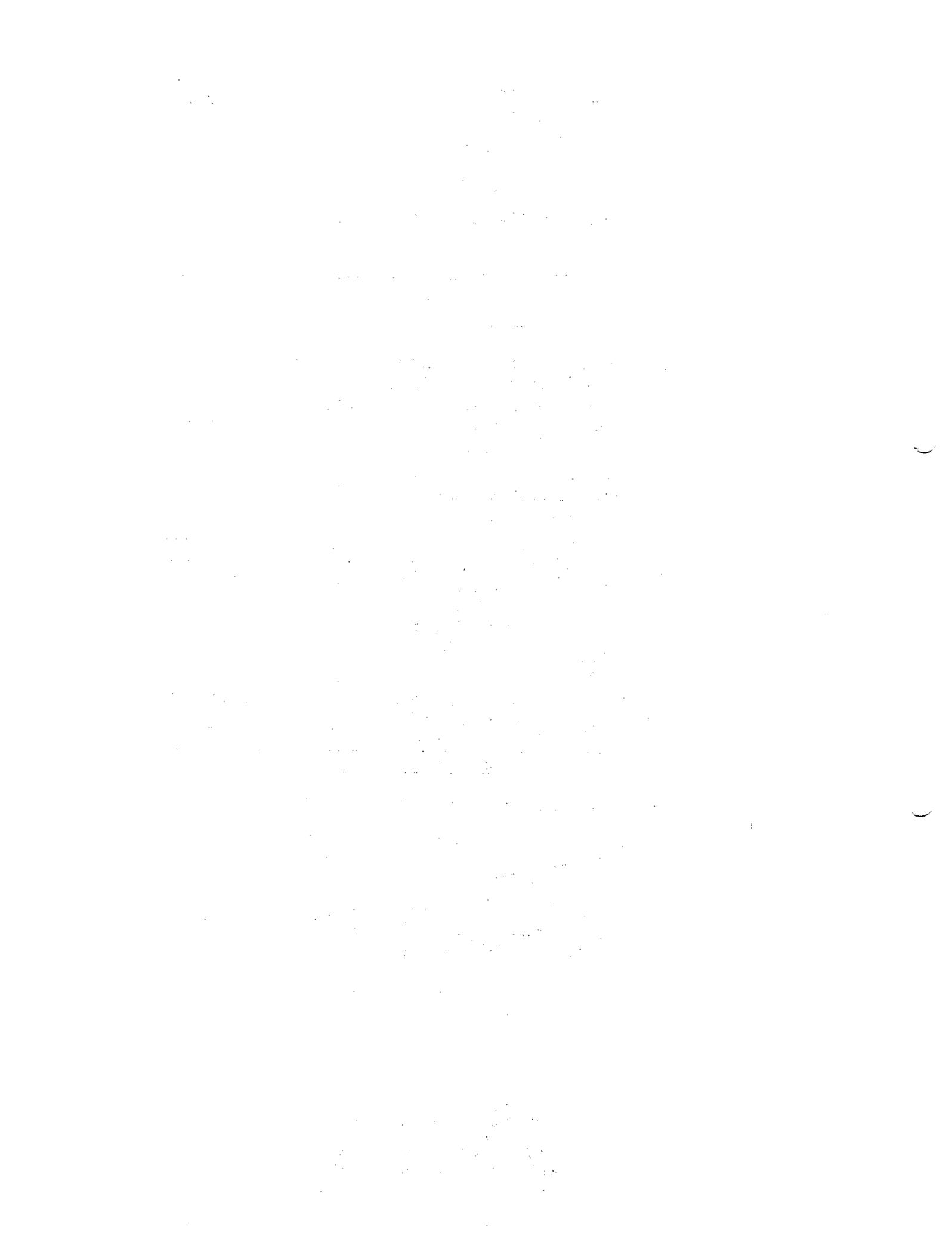
Elaboro: SV. FELIX MALAMSO



Patria, Honor, Lealtad  
"Dios en todas nuestras actuaciones"  
Fe en la causa

Entrada Principal Carrera 54 No. 26 – 25 CAN – Correspondencia Carrera 57 No. 43 -28,  
[www.ejercito.mil.co-mensajeriatlce@ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co-mensajeriatlce@ejercito.mil.co)





1.103.02.02.026/16

Santiago de Cali, 5 de febrero de 2016

**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA UNIAJC  
CERTIFICA QUE**

El contratista **SITEC SUMINISTROS S.A.S.** con NIT No. 900.616.678-2 estuvo vinculado con la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO**, tal y como se relaciona a continuación:

**CONTRATO No.** DJC-08.01.01-112-2015

**FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:** 03 de Septiembre de 2015.

**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** 30 de noviembre de 2015.

**OBJETO DEL CONTRATO:** COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO, ESTACIONES PARA DISEÑO MULTIMEDIA, EQUIPOS DE POTENCIA (UPS'S) SWITCH NETWORKING Y DISPOSITIVOS MÓVILES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA UNIAJC.

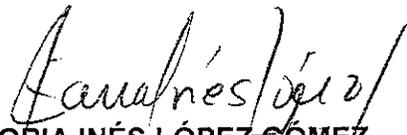
**VALOR DEL CONTRATO EN PESOS :** Ochocientos setenta y tres millones setecientos cincuenta y cinco mil ciento dieciocho pesos mcte (\$873.755.118.ºº) IVA incluido

**VALOR DEL CONTRATO EN S.M.L.M.V.:** 1.356

**ENTIDAD CONTRATANTE:** Institución Universitaria Antonio José Camacho – Nit: 805.000.889-0

**DIRECCION:** Avenida Sexta Norte No. 28N-102, Santiago de Cali

Atentamente

  
**GLORIA INÉS LÓPEZ GÓMEZ**  
Jefe Oficina Jurídica - UNIAJC

Elaboró: Gloria Molano E. Auxiliar Administrativa Oficina Jurídica





1.103.02.02.027/16

Santiago de Cali, 5 de febrero de 2016

**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA UNIAJC  
CERTIFICA QUE**

El contratista **SITEC SUMINISTROS S.A.S.** con NIT No. 900.616.678-2 estuvo vinculado con la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO**, tal y como se relaciona a continuación:

**CONTRATO No.** DJC-MC-08.04.01-273-2015

**FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:** 03 de diciembre de 2015.

**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** 18 de diciembre de 2015.

**OBJETO DEL CONTRATO:** COMPRA DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LAS SALAS DE COMPUTO DE LOS LABORATORIOS DE SISTEMAS DE LA UNIAJC.

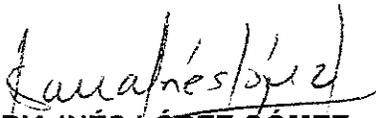
**VALOR DEL CONTRATO EN PESOS :** Diecisiete millones seiscientos cuarenta mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos mcte (\$17.640.458.00) IVA incluido

**VALOR DEL CONTRATO EN S.M.L.M.V.:** 27,377

**ENTIDAD CONTRATANTE:** Institución Universitaria Antonio José Camacho – Nit: 805.000.889-0

**DIRECCION:** Avenida Sexta Norte No. 28N-102, Santiago de Cali

Atentamente



**GLORIA INÉS LOPEZ GÓMEZ**  
Jefe Oficina Jurídica - UNIAJC

Elaboró: Gloria Molano E. Auxiliar Administrativa Oficina Jurídica





**ANEXO No. 1 TECNICO**

Ítem	Descripción	Detalle	Cantidad	Cumple / No Cumple
1	Equipo para diseño gráfico 27 pulgadas a 3.2 GHz	<p><b>Pantalla:</b> Pantalla Retina 5K de 27 pulgadas (diagonal) con tecnología IPS; resolución de 5120 x 2880 compatible con millones de colores</p> <p><b>Procesador:</b> Intel Core i5 quad core de 3,2 GHz (Turbo Boost de hasta 3,6 GHz)</p> <p><b>Memorias RAM:</b> 8 GB (dos de 4 GB) de memoria DDR3 de 1867 MHz; cuatro ranuras SO-DIMM, accesibles para el usuario</p> <p><b>Disco duro:</b> 1 TB (7200 rpm)</p> <p><b>Gráficos:</b> Procesador gráfico AMD Radeon R9 M380 con 2 GB de memoria GDDR5</p> <p><b>Compatibilidad con video y cámara:</b> Cámara FaceTime HD. Es compatible simultáneamente con la resolución nativa máxima en la pantalla integrada y hasta con dos monitores externos de 4096 x 2160 pixeles o un monitor externo de dos cables de 5120 x 2880 pixeles. Compatible con los modos de video en espejo y escritorio extendido.</p> <p><b>Audio:</b> Parlantes estéreo Dos micrófonos Entrada de 3,5 mm para audífonos: <input checked="" type="checkbox"/> Salida de audífonos/audio digital óptico (minijack) <input checked="" type="checkbox"/> Compatible con audífonos para iPhone de Apple con micrófono</p> <p><b>Conexiones y explanación:</b> Entrada de 3,5 mm para audífonos. Ranura para tarjeta SDXC. Cuatro puertos USB 3 (compatibles con USB 2) Dos puertos Thunderbolt 2: <input checked="" type="checkbox"/> Salida para Mini DisplayPort <input checked="" type="checkbox"/> Compatibilidad con HDMI, DVI, VGA y DVI de doble enlace (los adaptadores se venden por separado) Gigabit Ethernet 10/100/1000BASE-T (conector RJ-45). Ranura para cable de seguridad Kensington</p> <p><b>Entradas:</b> Magic Keyboard, Magic Mouse 2 y Magic Trackpad 2</p> <p><b>Tecnología inalámbrica:</b> Wi-Fi (Red inalámbrica Wi-Fi 802.11ac, Compatible con IEEE 802.11a/c/g/n) y Bluetooth (Conexión inalámbrica Bluetooth 4.0)</p> <p><b>Sistema Operativo:</b> OS X El Capitan</p> <p><b>Normativa:</b> ENERGY STAR Magic Keyboard Magic Mouse 2 Cable de corriente Cable de Lightning a USB</p> <p><b>Garantía de 1 año directamente con el fabricante</b></p>	2	CUMPLE

[The text in this block is extremely faint and illegible. It appears to be a multi-paragraph document, possibly a letter or a report, but the content cannot be discerned.]

Ítem	Descripción	Detalle	Cantidad	Cumple / No Cumple
		<p><b>Soporte y mantenimiento:</b> 1) año de garantía contados a partir del acta de recibido a satisfacción a: (i) Atender las fallas de los equipos de lunes a viernes, doce (12) horas al día, la cual deberá ser atendida en un plazo máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del requerimiento que realice la Entidad y deberá incluir su diagnóstico y reparación. (ii) El cambio de partes por daños no debe representar costo adicional de mano de obra y/o repuestos para la ANI, cuando dichos daños están cubiertos por la garantía (iii) Al momento de cambiarse una parte de alguno de los equipos, deberán efectuarse las pruebas correspondientes, previo al recibo de los equipos de cómputo por parte de la ANI. (iv) Quien suministre el equipo debe realizar un mantenimiento preventivo mínimo una vez al año, durante el término de la garantía, en unas fechas que se acuerden con el supervisor del contrato.</p> <p><b>Anexar cartas de garantía y soporte.</b></p>		
2	Suite de software para diseño: Grafico Adobe Creative Cloud	<p>Creative Cloud for teams - complete VIP Comercial Licencia Nueva Multiple Platforms Multi Latin American Languages 12 Meses - 1 User Nivel 1 - 49</p> <p>Incluye: Software de edición y con composición de imágenes, ilustraciones y gráficos vectoriales, diseño y publicación de páginas, sitios web, diseño de aplicaciones y codificación, producción y edición de video, efectos visuales cinematográficos y gráficos animados.</p> <p><b>Compatible con OS X El Capitan.</b></p>	2	CUMPLE
3	Pen Tablet mediana para diseño gráfico	<p>Tableta Digitalizadora Profesional Pen &amp; Touch</p> <p>Tamaño: Mediana</p> <p>Medidas: 380 x 251 x 12 mm</p> <p>Peso: 990 gr</p> <p>Área activa: 8,8" x 5,5"</p> <p>Color: Negra</p> <p>Multi-touch</p> <p>Grip pen</p> <p>Niveles de presión: 2048 tanto el lápiz como el borrador</p> <p>Tilt Recognition ±60 levels</p> <p>2 side switches</p> <p>Replacement Nibs10 nibs : 5 standard, 1 flex, 1 stroke nib, and 3 felt</p> <p>Pen Stand</p> <p>Resolution: 5080 lpi</p> <p>Express View Display (hud)</p> <p>Radial Menu</p> <p>Display Toggle</p> <p>Cable Included: 2 m USB</p> <p>Compatible con Windows y Mac</p> <p><del>Wireless incluido.</del></p> <p><b>Garantía de 1 año en sitio</b></p>	1	CUMPLE

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for a systematic approach to data collection and the importance of using reliable and valid measurement instruments.

3. The third part of the document discusses the ethical considerations that must be taken into account when conducting research. It emphasizes the need to protect the privacy and confidentiality of participants and to obtain their informed consent before any data collection begins.

4. The fourth part of the document discusses the importance of data analysis and interpretation. It emphasizes that the results of the research should be analyzed in a systematic and objective manner, and that the findings should be interpreted in the context of the research objectives and the existing literature.

5. The fifth part of the document discusses the importance of reporting the results of the research. It emphasizes that the findings should be reported in a clear and concise manner, and that the limitations of the study should be acknowledged.

6. The sixth part of the document discusses the importance of maintaining the integrity of the research process. It emphasizes that researchers should avoid any conflicts of interest and should be transparent about any potential biases that may affect the results of the study.

7. The seventh part of the document discusses the importance of sharing the results of the research with the wider community. It emphasizes that research findings should be made available to the public and that researchers should engage in open and honest communication about their work.

8. The eighth part of the document discusses the importance of ongoing evaluation and improvement of the research process. It emphasizes that researchers should regularly assess the quality of their work and make adjustments as needed to ensure that the research remains relevant and effective.

9. The ninth part of the document discusses the importance of maintaining a high level of professionalism and integrity in the research process. It emphasizes that researchers should adhere to the highest standards of ethical conduct and should be transparent about any potential conflicts of interest.

10. The tenth part of the document discusses the importance of ongoing collaboration and communication with other researchers in the field. It emphasizes that researchers should actively seek out opportunities to collaborate and share their findings with their colleagues, as this can help to advance the field and ensure that the research remains relevant and effective.

Ítem	Descripción	Detalle	Cantidad	Cumple / No Cumple
		<p><b>Soporte y mantenimiento:</b> 1) año de garantía contados a partir del acta de recibido a satisfacción a: (i) Atender las fallas de los equipos de lunes a viernes, doce (12) horas al día, la cual deberá ser atendida en un plazo máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del requerimiento que realice la Entidad y deberá incluir su diagnóstico y reparación. (ii) El cambio de partes por daños no debe representar costo adicional de mano de obra y/o repuestos para la ANI, cuando dichos daños están cubiertos por la garantía (iii) Al momento de cambiarse una parte de alguno de los equipos, deberán efectuarse las pruebas correspondientes, previo al recibo de los equipos de cómputo por parte de la ANI. (iv) Quien suministre el equipo debe realizar un mantenimiento preventivo mínimo una vez al año, durante el término de la garantía, en unas fechas que se acuerden con el supervisor del contrato.</p> <p><u>Anexar cartas de garantía y soporte</u></p>		



**AUGUSTO HERRERA VELASQUEZ**  
Representante Legal  
C.C. No. 79.720.364 de Bogotá  
**SITEC SUMINISTROS SAS**  
NIT. 900.616.678-2

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that this is crucial for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail. The text notes that any discrepancies or errors in the records can lead to significant complications during an audit and may result in the disallowance of certain expenses.

2. The second part of the document outlines the specific requirements for record-keeping. It states that all receipts, invoices, and other supporting documents must be retained for a minimum of three years. Furthermore, it is required that these records be organized in a systematic and accessible manner, such as by date or by category, to facilitate the audit process. The document also mentions that digital records are acceptable, provided they are secure and can be easily accessed and verified.

3. The third part of the document provides guidance on how to handle common situations that may arise during the record-keeping process. For example, it addresses the issue of lost receipts, suggesting that a copy of the receipt should be made and the original location noted. It also discusses the proper handling of cash transactions, which must be supported by a receipt or a bank deposit slip. The text concludes by reiterating the importance of thoroughness and accuracy in all record-keeping activities.

10/15/2023

Page 1

## CERTIFICACIÓN DE SOPORTE, MANTEMINIETO Y GARNATÍA

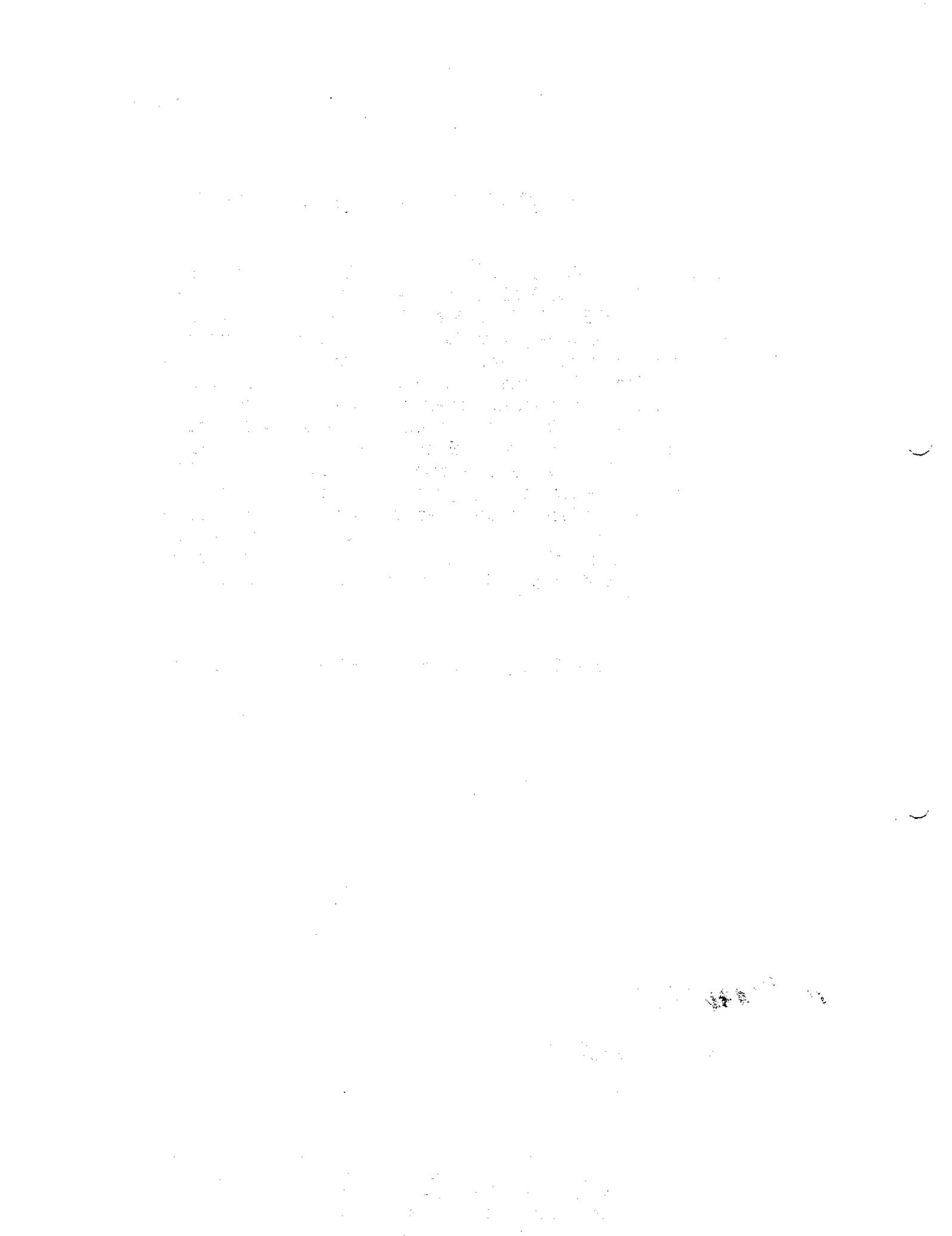
Yo **AUGUSTO FERNANDO HERRERA VELASQUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79.720.364** de **BOGOTÁ D.C.**, actuando como **REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE SITEC SUMINISTROS SAS NIT: 900.616.678-2**, manifiesto bajo la gravedad de juramento que mi representada brindara brindará Soporte y mantenimiento para el año de garantía contados a partir del acta de recibido a satisfacción a: (i) Atender las fallas de los equipos de lunes a viernes, doce (12) horas al día, la cual deberá ser atendida en un plazo máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del requerimiento que realice la Entidad y deberá incluir su diagnóstico y reparación. (ii) El cambio de partes por daños no debe representar costo adicional de mano de obra y/o repuestos para la ANI, cuando dichos daños están cubiertos por la garantía (iii) Al momento de cambiarse una parte de alguno de los equipos, deberán efectuarse las pruebas correspondientes, previo al recibo de los equipos de cómputo por parte de la ANI. (iv) Quien suministre el equipo debe realizar un mantenimiento preventivo mínimo una vez al año, durante el término de la garantía, en unas fechas que se acuerden con el supervisor del contrato.

Dada en la ciudad de **BOGOTÁ D.C.**, a los **DIECISEIS (16)** días del mes de **AGOSTO** de **2016**



\_\_\_\_\_  
**AUGUSTO HERRERA VELASQUEZ**

Representante Legal  
C.C. No. 79.720.364 de Bogotá  
**SITEC-SUMINISTROS SAS**  
NIT. 900.616.678-2





June 28<sup>th</sup>, 2016

Universidad del Atlántico  
Km 7 Via Puerto  
Barranquilla, Colombia

Dear All:

**Re: Certification of Apple Authorized Reseller Status**

This letter serves as certification that SITEC SUMINISTROS SAS is an Apple Authorized Reseller in Colombia, as of the date of this letter.

SITEC SUMINISTROS SAS is authorized to sell certain Apple Products in Colombia in accordance with the terms of its Agreement with Apple Colombia SAS.

Please direct any questions regarding this matter to [laso@apple.com](mailto:laso@apple.com).

La presente nos permite dejar constancia que SITEC SUMINISTROS SAS es un Distribuidor Autorizado Apple en Colombia, a la fecha de esta carta.

SITEC SUMINISTROS SAS está autorizado para revender productos Apple en Colombia, bajo los términos de un contrato celebrado con Apple Colombia SAS.

Si tiene alguna pregunta adicional con respecto a la presente, por favor envíe un correo electrónico a [laso@apple.com](mailto:laso@apple.com).

Atentamente,

Apple Colombia SAS.

Sincerely,

Apple Colombia SAS.

Cathy Olmos





005

Junio 16, 2016

Carta dirigida a: Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)

Re: Confirmación de nivel Certificado

Esta carta confirma que al día Junio 16 de 2016, **SITEC SUMINISTROS SAS**, es un revendedor Certificado en el programa de Adobe Partner Connection con la autorización de vender los programas de licenciamiento de Adobe VIP, TLP, CLP, EEA y ETLA a los clientes bajo las verticales de Comercial, Gobierno y Educación.

El propósito de esta carta es confirmar que el revendedor es canal autorizado por Adobe y no tiene la intención de dar o garantizar ninguna exclusividad. Adobe Systems Incorporated no trabaja con exclusividad con el mayorista ni con el revendedor por territorio, clientes o en cualquier otra forma.

Atentamente.

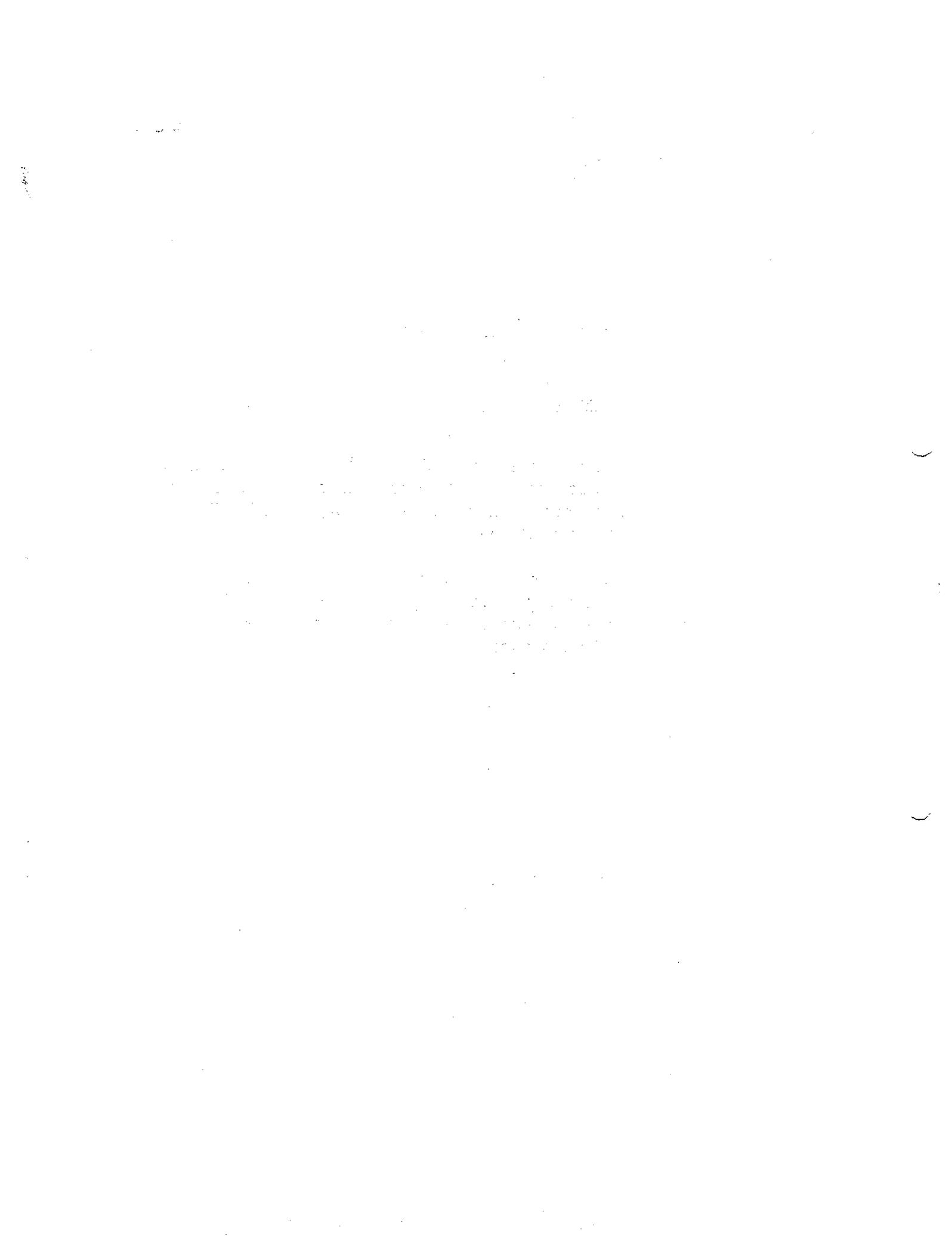
A handwritten signature in black ink, appearing to be "Alessandro Fonseca", written over a large, faint circular watermark or stamp.

Alessandro Fonseca

Channel Manager SLAM

[afonseca@adobe.com](mailto:afonseca@adobe.com)

p. +55 11 2175-9568





www.ani.gov.co  
Calle Angulo 4, Bogotá, Colombia

AN - Infraestructura

Este es un documento que se ha firmado en el nombre de AN - Infraestructura. Este documento es una copia de un documento original que se ha firmado en el nombre de AN - Infraestructura. Este documento es una copia de un documento original que se ha firmado en el nombre de AN - Infraestructura.

Document ID: CBJCHBCAABAAaLNA4fp06sTh7oSeRW2gRFLMKT\_MhKc

# SITEC -AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)

Adobe Sign Document History

06/16/2016

Created:	06/16/2016
By:	Edna Sofia Ahumada (SOPORTEAPCSOLA@ADOBECOLOMBIA.COM)
Status:	SIGNED
Transaction ID:	CBJCHBCAABAAaLNA4fp06sTh7oSeRW2gRFLMKT_MhKc

## “SITEC -AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)” History

- Document uploaded by Edna Sofia Ahumada (SOPORTEAPCSOLA@ADOBECOLOMBIA.COM) from Reader  
06/16/2016 - 12:56:33 PDT - IP address: 161.18.69.15
- Document emailed to Alessandro Fonseca (AFONSECA@ADOBE.COM) for signature  
06/16/2016 - 12:56:35 PDT
- Document viewed by Alessandro Fonseca (AFONSECA@ADOBE.COM)  
06/16/2016 - 1:25:14 PDT - IP address: 189.99.68.50
- Document e-signed by Alessandro Fonseca (AFONSECA@ADOBE.COM)  
Signature Date: 06/16/2016 - 1:25:53 PDT - Time Source: server - IP address: 190.8.79.154
- Signed document emailed to Edna Sofia Ahumada (SOPORTEAPCSOLA@ADOBECOLOMBIA.COM) and Alessandro Fonseca (AFONSECA@ADOBE.COM)  
06/16/2016 - 1:25:53 PDT



Adobe Sign



**ANEXO No. 5**

Ítem	Descripción	Marca Ofertada	Cantidad	Valor Unitario con (IVA INCLUIDO SI APLICA)	Valor Total con (IVA INCLUIDO SI APLICA)
1	Equipo para diseño gráfico 27 pulgadas a 3.2 GHz	APPLE iMAC 27"	2	\$ 6.849.800,00	\$ 13.699.600,00

Ítem	Descripción	Marca Ofertada	Cantidad	Valor Unitario con (IVA INCLUIDO SI APLICA)	Valor Total con (IVA INCLUIDO SI APLICA)
2	Suite de software para diseño: Gráfico Adobe Creative Cloud	ADOBE CREATIVE CLOUD	2	\$ 3.499.720,00	\$ 6.999.440,00

Ítem	Descripción	Marca Ofertada	Cantidad	Valor Unitario con (IVA INCLUIDO SI APLICA)	Valor Total con (IVA INCLUIDO SI APLICA)
3	Pen Tablet mediana para diseño gráfico	Wacom Intous Pro Medium	1	\$ 1.296.880,00	\$ 1.296.880,00

<b>VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA (suma del valor total de los ítems 1, 2 y 3 IVA incluidos para los que aplican)</b>				<b>\$</b>	<b>21.995.920,00</b>
---	--	--	--	-----------	----------------------

El precio total ofertado esta expresado en pesos colombianos, incluye el IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que haya a lugar, así como todos los costos directos e indirectos que incurra el contratista para el cabal cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones contenidas en el estudio previo y la invitación pública

Con la firma del presente documento manifiesto bajo mi responsabilidad que la información aquí consignada es veraz.

Atentamente,

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records. It emphasizes that proper record-keeping is essential for ensuring the integrity and reliability of the data collected. This section also outlines the various methods used to collect and analyze the data, highlighting the challenges faced during the process.

In the second part, the authors describe the results of their study. They present a detailed analysis of the data, showing a clear trend in the variables being measured. The findings suggest that there is a significant correlation between the variables studied, which has important implications for the field of research.

The final part of the document discusses the conclusions drawn from the study. The authors argue that their findings provide valuable insights into the phenomena being investigated. They also suggest areas for further research and discuss the potential applications of their work in practice.

1

2

3

4

**NOTA 1:** El valor del total del precio ofertado deberá indicarse sin decimales. La no cotización de la totalidad de elementos no es subsanable y será causal de rechazo.

**NOTA 2:** Se adjudicará a la propuesta **CON EL MENOR VALOR TOTAL OFERTADO, INCLUIDO IVA.**

**NOTA 3:** Se verificará que el valor consignado en las casillas corresponda a las operaciones aritméticas correspondientes, de lo contrario se hará la respectiva corrección aritmética sin modificar los valores unitarios ofertados.

**NOTA 4:** La moneda base para presentar los precios de la propuesta será el peso colombiano, la Agencia no acepta presentación de precios en moneda distinta a la aquí exigida, so pena de ser rechazada la propuestas.

**NOTA 5:** En el evento que los bienes ofertados se encuentren por debajo de:

Equipos de cómputo 82 UVR

Tabletas 43 UVR

Se entenderá que el valor de los mismos no tiene IVA, por lo tanto la ANI no lo pagará este impuesto.

**NOTA 6:** En relación con el IVA, el proponente deberá discriminarlo si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, no podrá ser facturado posteriormente.



**AUGUSTO HERRERA VELASQUEZ**

Representante Legal

C.C. No. 79.720.364 de Bogotá

**SITEC SUMINISTROS SAS**

NIT. 900.616.678-2

